

Expediente nº:	15442/2025
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes personales varios
Asunto:	NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

PRIMERO. Doña María Ángeles Escámez Rodríguez actuando en calidad de portavoz del Grupo Municipal del Partido Más Costa Tropical de Motril presenta anotación el 30/9/2025 proponiendo el nombramiento de doña Claudia Escámez Muelas como personal eventual.

SEGUNDO. Como quiera que se encuentra vacante el puesto de asesor tipo B con código E3114 y resultando su desempeño para la realización de los cometidos propios de estos cargos.

TERCERO. Comprobado que doña Claudia Escámez Muelas cumple con los requisitos requeridos para el desempeño del cargo de asesor tipo B.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 12, apartados primero y tercero.

SEGUNDO. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 104.2.

TERCERO. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; artículo 176, apartado primero.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2025/1975 en fecha 07/10/2025.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

PRIMERO. Nombrar **doña Claudia Escámez Muelas** con DNI ***4532** como personal eventual para el desempeño del siguiente puesto con efectos desde el día hábil siguiente al de la resolución:

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
E3114	ASESOR/A TIPO B	1	16	12.792,24				C1		Bachiller o Técnico o equivalente		J1 K1 Servicios Generales Dedicación - Fuera de Valoración Personal eventual

SEGUNDO. Publicar íntegramente esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704542733225275216

Página 2 / 2